

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente: Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	44001-31-03-001-2019-00023-02
DEMANDANTE	EDGAR ANTONIO PINTO MONROY
DEMANDADOS	HARRYS ANUAR BADILLO BOLÍVAR

Riohacha, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Verificadas las actuaciones que anteceden, se dispone **ADMITIR** el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia proferida el siete (07) de junio de dos mil veintidós (2002) por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**, La Guajira, dentro del presente proceso EJECUTIVO adelantado por **EDGAR ANTONIO PINTO MONROY** contra **HARRYS ANUAR BADILLO BOLÍVAR**.

De otro lado, conforme al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriada esta decisión, se ordena **CORRER TRASLADO A LAS PARTES**, por el término común de cinco (05) días a las partes, a fin de que presenten sus alegaciones por escrito, que deberán ser remitidas exclusivamente al correo electrónico **stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

El expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto; el canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Rdo: 44-001-31-03-001-2019-00023-02

Proc:

EJECUTIVO EDGAR ANTONIO PINTO MONROY Acte: HARRYS ANUAR BADILLO BOLÍVAR Acdo:

Culminados los traslados, reingrese al proceso al Despacho para emitir la decisión de segunda instancia por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES. **Magistrado Ponente**

Firmado Por: Henry De Jesus Calderon Raudales Magistrado Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e08ec141e148bb04ac4099ffd8e49690f4d8bf0d2cb285eaeb8266a804ec2be Documento generado en 01/09/2022 06:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica